



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

SESIÓN Nº 40, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto

Concejales:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

D. Ascensio Juan García

Dña. M^a Isabel Pérez Millán

Dña. Inmaculada Lorenzo Ortuño

D. Juan Antonio Sánchez García

D. José Antonio Marín Sánchez

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las doce horas y cincuenta y siete minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinte, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 479042M).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 7 de agosto de 2020, se aprueban por unanimidad.

2º.- SOLICITUD YECLANO DEPORTIVO SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COMPLEJO “JUAN PALAO AZORÍN” Y DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES “LA CONSTITUCIÓN” PARA LA REANUDACIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS DE CARA A LA TEMPORADA 2020-2021 (EXPDTE. 478743X).-

A la vista del escrito presentado por D. ... , en representación del Yeclano Deportivo, de 25 de agosto de 2020, en el que solicita las instalaciones deportivas del Complejo “Juan Palao Azorín” y del Campo Municipal de Deportes “La Constitución”, para la reanudación de los entrenamientos de cara a la temporada 2020-2021.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Vistos los escritos presentados por el Yeclano Deportivo, de fechas 27 y 28 de agosto de 2020, en respuesta a sendos requerimientos emitidos por el Servicio Municipal de Deportes, de 26 y 27 de agosto de 2020, así como cuanta otra documentación obra en el expediente.

Vista la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación.

Vista igualmente la Resolución de la Dirección General de Deportes, por la que se desarrolla el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2020, relativo a las medidas complementarias por protocolos específicos de higiene y desinfección, así como preventivos y organizativos, aplicables al sector deportivo de la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria, tras la finalización del estado de alarma y comienzo de la nueva normalidad, de 23 de junio de 2020.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de junio de 2020, por el que se aprobó el Protocolo de las Instalaciones Deportivas Municipales y Actividades Deportivas en la Fase de Reactivación, y cuanta documentación obra en el expediente nº 459914W.

A la vista de del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de julio de 2020, sobre aprobación del Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia del Campo Municipal de Deportes "La Constitución", en relación a la solicitud del Yeclano Deportivo sobre celebración de partido amistoso el viernes 10 de julio de 2020, en el Campo Municipal de Deportes "La Constitución" (Expdte. 474007T).

Teniendo en cuenta la Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020, por el que se modifica el Anexo del Acuerdo de 19 de junio de 2020 relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación, y la nota informativa conjunta emitida por la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Salud Pública y Adicciones en cuanto al uso de la mascarilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Visto el informe del Director del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 28 de agosto de 2020, que cuenta con el Vº Bº del Sr. Concejales Delegado de Deportes.

Visto, igualmente, el informe emitido por el Coordinador Deportivo Municipal, de fecha 27 de agosto de 2020.

A la vista de lo dispuesto en la Normativa reguladora de la Utilización y Acceso a las Instalaciones Deportivas Municipales.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder autorización y colaboración municipal al Yeclano Deportivo, para la reanudación de los entrenamientos de cara a la temporada 2020-2021, en el Campo Municipal de Deportes "La Constitución", y en el Complejo Polideportivo "Juan Palao Azorín", conforme a las condiciones reflejadas en el mencionado informe del Director del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 28 de agosto de 2020, que cuenta con el Vº Bº del Sr. Concejales Delegado de Deportes.

2. La autorización y colaboración concedida queda sometida a las siguientes condiciones:

- Cumplimiento del Protocolo de Instalaciones Deportivas Municipales y Actividades Deportivas: Fase de Reactivación, acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020 (Expdte. 459914W), de conformidad con la información contenida en el informe del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 30 de junio de 2020, y el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de junio de 2020, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma, y para la fase de reactivación en la nueva normalidad.
- Cumplimiento del Protocolo Básico de Prácticas Responsables y Plan de Contingencia del Campo Municipal de Deportes "La Constitución", aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de julio de 2020 (Expdte. 474007T).
- Cumplimiento del Protocolo Básico de Prácticas Responsables y Plan de Contingencia para el Reinicio de la temporada 2020/2021, presentado por el Yeclano Deportivo, que obra en el expediente 478743X, con las modificaciones contenidas en el informe de referencia del Director del Servicio Municipal de Deportes.
- A los efectos de mantener la vigilancia sobre la trazabilidad, se mantiene el sistema de cita previa, de tal forma que, con carácter diario, el responsable del protocolo del club remitirá al Servicio Municipal de Deportes la relación de deportistas y cuerpo técnico que van a asistir a la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

- Seguimiento de las indicaciones e instrucciones que les sean impartidas por los Agentes de la autoridad y los demás servicios municipales competentes.
- Celebración de la actividad cumpliendo estrictamente la totalidad de medidas que a las entidades organizadoras de espectáculos públicos exigen las disposiciones estatales, autonómicas o locales vigentes, de naturaleza administrativa, fiscal, laboral o de cualquier otro orden.
- Presentación en el Excmo. Ayuntamiento, para su cotejo, de original de la correspondiente póliza y recibo de seguro de Responsabilidad Civil y accidentes deportivos.
- Aportación de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la correcta organización y desarrollo de la actividad, especialmente en el cumplimiento de los protocolos y las medidas de seguridad, limpieza, prevención, higiene, organizativas y de aforo.
- Obligación de adoptar, por el Yeclano Deportivo, como entidad organizadora de las distintas actividades, de las pertinentes medidas de seguridad para con los participantes, poniendo las mismas en conocimiento y coordinando su desarrollo con la Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Cruz Roja, la asociación de Voluntarios de Protección Civil de Yecla y cuantos organismos sean competentes, con el objetivo de establecer el correspondiente dispositivo de Seguridad y Asistencia Sanitaria y de Emergencia.
- Indicación expresa en la cartelería, y en todos los medios de comunicación en los que se dé publicidad a la actividad, de la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

3. Habida cuenta la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia, y a la espera de un protocolo específico para el regreso de los entrenamientos y competiciones estatales no profesionales elaborado por los organismos competentes, el Yeclano Deportivo habrá de tener en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones que a tal efecto constan en el informe del Director del Servicio Municipal de Deportes, de 28 de agosto de 2020, en el desarrollo de la actividad.

4. Advertir al Yeclano Deportivo que este Ayuntamiento no se hace responsable, directa ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales como personales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse como consecuencia de las actividades que se autorizan.

5. La presente autorización se otorga en el ámbito competencial de esta Administración, sin perjuicio y condicionada a las autorizaciones obtenidas o que deba obtener el Yeclano Deportivo de otros organismos competentes. De igual modo, y a la vista de la situación que se está produciendo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

en torno al COVID-19, esta autorización y colaboración estará sujeta y deberá ser acorde con cualquier otra normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno Central como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya sea para el conjunto de las actividades deportivas, o para las competiciones deportivas organizadas por las Federaciones Deportivas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las trece horas y tres minutos.